



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA
REF: EJECUTIVO SINGULAR DE BANCO AGRARIO DE COLOMBIA CONTRA: GRICILIO
VEGA TERAN. RAD. 13647-40-89-001-2020-00056-00

MAYO SEIS (06) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

El despacho observa en la liquidación de costas realizada por secretaría, que los valores de envío de citatorio y aviso se encuentran errados, pues obedecen a \$10.600,00 cada uno; así como también las agencias en derecho, que fueron fijadas por \$500.000,00. Por lo tanto, conforme lo establecido en el artículo 366 del CGP, se ordenará a secretaría su refacción.

En consecuencia, el juzgado:

RESUELVE:

ÚNICO: ORDENAR a secretaría **REHACER** la liquidación de costas dentro del presente proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

PATRICIA DEL CARMEN LOPEZ CANCHILA

JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO MU DE LA CIUDAD DE SAN ESTANISLAO-BOLIVAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **854e83c6372eb3d6467bcc935ab7488fdbaf7ad5dd0a5b866d1ecff683609c95**

Documento generado en 06/05/2021 04:06:38 PM